

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0142-R

Quito, D.M., 22 de agosto de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ingeniero Jaime Ricardo Zambrano Laverde
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA (e)
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*”;

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. (...)”;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0142-R

Quito, D.M., 22 de agosto de 2025

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal (...)*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación (...).

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado, los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;*
- b) Contrataciones situación de emergencia; y,*
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles”*

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución No. DIR-47-SE-2024-04 de 31 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión extraordinaria los siguientes puntos:

- Punto 2. *"Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, el Plan Operativa Anual (POA) y priorización de proyectos 2025 de la EPMMOP";*
- Punto 3. *"Conocimiento y aprobación de la reforma del Plan de Inversiones Cuatrianual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período (2025-2028)";*

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0002-R de 14 de enero de 2025, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: *“Art. 1 Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC 2025) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 conforme consta en*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0142-R

Quito, D.M., 22 de agosto de 2025

el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución”;

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R de 14 de mayo de 2025, el economista Jaime Rigoberto Torres Heredia, Gerente General (s) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, conforme los siguientes artículos: "(...) *SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 y sus reformas, contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma*";

Que, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0024-R de 14 de mayo de 2025 señala: “*Reforma y codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP*”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir como también el publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, mediante memorando(s) Nro. EPMMOP-GAF-2025-2131-M, el/la Gerente Administrativo Financiero en coordinación con el/la Director(a) Administrativo solicitó a él/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI/POA), referente a el/los proceso(s) de contratación “(I) *SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA APOYO DE LAS OPERACIONES DE LA EPMMOP 2025 - 2026*”. En el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial;

Que, el/la Director(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 000996 de 12 de agosto de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-2025-2131-M de 21 de agosto de 2025, el/la Director(a) Administrativo solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2025), justificando la necesidad de “**modificar**” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la contratación de mejoras en los edificios como campamentos institucionales para la seguridad como vigilancia privada, conforme a la normativa vigente;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0142-R

Quito, D.M., 22 de agosto de 2025

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (USD)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
630208	852500061	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA APOYO DE LAS OPERACIONES DE LA EPMMOP 2025 - 2026	4 484.493,96	Catálogo Electrónico	C2	MODIFICA: "Valor (USD)"

Que, mediante memorando(s) Nro. EPMMOP-GOM-2025-1225-M, el/la Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones, referente a el/los proceso(s) de contratación “**(I) ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS PARA LA GESTIÓN DEL TRÁFICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**”. En el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial;

Que, el/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 001009 de fecha 21 de agosto de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, a través de/los memorando(s) Nro. EPMMOP-GOM-2025-1225-M de 20 de agosto de 2025, el/la Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones, justificando la necesidad de “*Incluir*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura a través de la instalación de elementos y dispositivos de seguridad vial con la finalidad de salvaguardar la integridad de todos los actores de la movilidad;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0142-R

Quito, D.M., 22 de agosto de 2025

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	452300042	BIEN	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS PARA LA GESTIÓN DEL TRÁFICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	2,161,648.45	Licitación	C2, C3	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) Nro. EPMMOP-GAF-2025-2131-M y Nro. EPMMOP-GOM-2025-1225-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la **CUADRAGÉSIMA NOVENA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Director(a) Administrativo(a), como también el/la Gerente de Operaciones de la Movilidad de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0142-R

Quito, D.M., 22 de agosto de 2025

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (USD)	CUATRIMESTRE
630208	852500061	SERVICIO	<i>Catálogo Electrónico</i>	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA APOYO DE LAS OPERACIONES DE LA EPMMOP 2025 - 2026	8 968.987,92	C2
730811	452300042	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS PARA LA GESTIÓN DEL TRÁFICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	2 161.648,45	C2

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
630208	852500061	SERVICIO	<i>Catálogo Electrónico</i>	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA APOYO DE LAS OPERACIONES DE LA EPMMOP 2025 - 2026	4 484.493,96	C2
730811	452300042	BIEN	<i>Licitación</i>	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS PARA LA GESTIÓN DEL TRÁFICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	2 161.648,45	C2, C3

Por lo que antecede, se registra un **decremento de USD 4 484.493,96;** con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0142-R

Quito, D.M., 22 de agosto de 2025

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Ing. Jaime Ricardo Zambrano Laverde.
Gerente Administrativo Financiero (e)
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I GAF-DA.rar
- seguridad_250822_152649.pdf
- 002I GOM.rar

Copia:

Señora Master
Maria Dolores Cevallos Campaña
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE SERVICIOS
GENERALES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Fabricio Alexander Zumarraga Ramos
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GOM - DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0142-R

Quito, D.M., 22 de agosto de 2025

Pamela Cristina Aguirre Grijalva.

Secretaria General

EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero

Jorge Iván Terán Rodríguez

Coordinador Ejecutor de Procesos 2

**EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE
DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS**

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-37669

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2025-08-22
Revisado por: Liliana Alexandra Mora Arias.	EPMMOP-GAF-DA	2025-08-22

